



Ayuntamiento de Cabra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

*D.ª M.ª Sierra Sabariego Padillo.
D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.
D. Ángel Moreno Millán.
D.ª M.ª Carmen Cuevas Romero.
D.ª Sara Alguacil Roldán.
D. Guillermo González Cruz.
D. Francisco de Paula Casas Marín.
D.ª M.ª Pilar López Gutiérrez.
D. Felipe José Calvo Serrano.
D.ª M.ª José Romero Gómez.
D.ª M.ª Rosario Lama Esquinas.
D.ª Antonia Jesús García Herrera.
D.ª Encarnación Priego Jiménez.
D. Pedro José Palomeque Herencia.*

Comunican su incomparecencia por no estar de acuerdo con el carácter extraordinario y urgente de esta sesión:

*D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D.ª Antonia Ruiz Muñoz.
D. Jesús Chacón Castro.
D. Manuel Carnerero Alguacil.
D.ª M.ª Sierra Guardado Guardado.
D.ª Rocío Valle Ramírez.*

Interventora de Fondos:

D.ª María Rosario Molero Chacón

Secretaria Accidental:

D.ª Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta minutos (19:30h) del día quince de noviembre de dos mil veintitrés, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron en el Salón de Plenos de este ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en única convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.-MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE DERECHO, Y LA CONDENA A LA AMNISTÍA (GEX 2023/24966).

Código seguro de verificación (CSV):

6703 E76A 9CCE 4588 4A5E



6703E76A9CCE45884A5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-11-2023



El Sr. Alcalde abre la sesión dirigiéndose a los presentes como sigue:

1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sr. Alcalde: Buenas tardes compañeros y compañeras de Corporación vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno y con carácter previo, una vez abierta la sesión comunico a los Señoras y Señores Concejales que los portavoces de los Grupos Municipales de U.V.Ega y Partido Socialista Obrero Español han comunicado a la Secretaría General de este Ayuntamiento y a esta Alcaldía respectivamente, que todos los integrantes de su Grupos Municipales no asisten al pleno al no estar de acuerdo con el carácter extraordinario y urgente de esta sesión.

Como Alcalde y Presidente de esta Corporación me veo en la obligación de informar a la Corporación Municipal que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento contempla en su articulado el procedimiento oportuno para que los Grupos Políticos mediante votación en el pleno manifiesten su voto favorable o desfavorable a la urgencia de la sesión. Debiendo la Corporación aceptar el resultado de la votación que debe ser aprobada por Mayoría Absoluta.

El artículo 39.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento establece que todos los concejales tienen el deber de asistir a las sesiones del Pleno.

La inasistencia a las mismas que no sean debidamente justificadas podrá dar lugar a la imposición de sanciones previstas en la ley.

El punto primero del Orden del Día es la ratificación de la urgencia de la sesión.

Los Grupos Municipales del Partido Popular y Vox y esta Presidencia entienden justificada la sesión y la urgencia de la misma en virtud de lo siguiente:

Procurar el pronunciamiento del Pleno sobre los acuerdos que han hecho públicos el Partido Socialista Obrero Español y los Partidos Independentistas Vascos y Catalanes a cambio del voto afirmativo de sus Diputados a la investidura del Señor Sánchez a la Presidencia del Gobierno.

Dar traslado a la Cámara Baja del pronunciamiento de este Pleno antes de la votación de investidura prevista para mañana día 16 de noviembre. Ya que a propuesta de estos dos grupos proponentes estos acuerdos atentan gravemente contra la Constitución, contra el Estado de Derecho, contra la independencia del Poder Judicial, contra el Principio de Igualdad, contra el Principio de Solidaridad entre Comunidades Autónomas, contra la Unidad Territorial de España y negociar una Ley de Amnistía que a juicio de los proponentes de esta Moción es claramente inconstitucional.

Los grupos proponentes y esta Presidencia entienden que debemos preservar nuestro juramento o promesa de guardar y hacer guardar la Constitución Española como Norma Fundamental del Estado y el Pleno debe pronunciarse antes de la votación de investidura. Así como defender los intereses legítimos y la igualdad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los andaluces, de los egabrense y de nuestro Estatuto de Autonomía.

Por el grupo de Voz. De acuerdo con la urgencia.

Sr. Palomeque Herencia: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, ¿de acuerdo con la urgencia?

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

6703 E76A 9CCE 4588 4A5E



6703E76A9CCE45884A5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-11-2023

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, ACUERDA RATIFICAR la urgencia de la sesión.

2.-MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE DERECHO, Y LA CONDENA A LA AMNISTÍA (GEX 2023/24966).

En este punto se produjeron las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Pasamos al Punto Segundo del Orden del Día del pleno que es la Moción conjunta del Grupo Municipal del Partido Popular y el Grupo Municipal de Vox para la defensa de la Constitución y el Estado de Derecho y la condena a la Amnistía.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el grupo proponente que llevó la iniciativa a la Junta de Portavoces. El Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Señor Alcalde.

En primer lugar y antes de comenzar quisiera manifestar la sorpresa de este Grupo Municipal por la ausencia en esta Sesión Plenaria de Unidad Vecinal Egabrense y del Partido Socialista Egabrense. Algo que bajo nuestro punto de vista es un auténtico menosprecio a esta institución y una falta de respeto a esta Corporación y por ende a todos los egabrenses.

Sin duda, lo último que haría mi grupo sería no comparecer en un Pleno, que es la primera obligación que tiene un Concejal. Esta Corporación Municipal, no lo olviden, la ha votado el pueblo de Cabra. Si no están de acuerdo con lo que aquí se va a debatir, vengan y muestren su posicionamiento. Pero aquí, en este salón de plenos. Quizá, quién sabe si en el orden del día viniese algo que le interesase más, algún tema más de la izquierda radical y sectaria aquí estarían todos. Tan contentos y tan felices.

Jamás habría imaginado que tendría que defender una moción como ésta, en sesión plenaria. Porque que lo último que yo podría pensar era que en pleno Siglo XXI en nuestro país podríamos tener un Presidente en funciones, Pedro Sánchez, y un Partido Político, el Partido Socialista, que dicen ser democráticos. Que luchan por la igualdad, capaces de cometer un atropello a la democracia como, el que Dios no lo quiera, tienen previsto llevar a cabo.

Desde el Grupo Municipal del Partido Popular, ya lo advertimos con la moción que debatimos en el en el Pleno ordinario del mes de septiembre. Dijimos que esto iba a ocurrir, porque este señor ha demostrado y no una vez ni dos, que es capaz de hacer cualquier cosa a cambio de alimentar su propio ego. Y este señor es capaz de hacer cualquier cosa a cambio de poder. Bajo nuestro punto de vista, y considero que siendo bastante objetivo, eso de tener escrúpulos y dignidad política es algo que le queda bastante, bastante lejano.

De todos modos, como les decía, esto ya lo advertimos hace un par de meses. Pero bien es cierto que desde el Partido Socialista han ido mucho más allá de lo que nosotros esperábamos. Incluso creo que mucho más allá de lo que ellos mismos esperaban. No podemos olvidar que hace un par de meses decían no solo que jamás harían lo que ahora plantean sino que el propio Pedro Sánchez decía que nunca lo haría por convicción personal y porque además era algo inconstitucional.

Sorprendente, para mí mucho, aunque si nos ponemos la mano en el pecho, la mano en el corazón debemos ser honestos y reconocer que viniendo de Pedro Sánchez y del actual Partido Socialista, nada de esto, desgraciadamente, nos debería sorprender.

Creo que ningún ciudadano es ajeno a la numerosísimas cantidad de declaraciones de todos los altos cargos del Partido Socialista contradiciéndose ellos mismos. Diciendo hoy una cosa y mañana la contraria. No voy a volver a repetir lo que todos hemos visto infinidad de veces. Vídeos de Pedro Sánchez y de sus ministros rechazando la amnistía y juzgando a Puigdemontt. Pero lo que es inadmisible, es que a quienes seguimos diciendo lo mismo desde un principio, es decir, lo mismo que decía el Partido Socialista hace dos meses, ahora somos unos fachas. Miren ustedes, nosotros no somos unos fachas. Nosotros somos personas con principios, somos personas con valores. Nosotros sí tenemos dignidad, pudor y respetamos por igual a todos los españoles. Y no vamos a admitir este ataque a la democracia ni nos vamos a callar, aunque ya les gustaría.

Código seguro de verificación (CSV):

6703 E76A 9CCE 4588 4A5E



6703E76A9CCE45884A5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-11-2023

Pero es que además de las declaraciones públicas tienen la valentía y el descaro de dejarlo por escrito. El Gobierno Socialista, en el año 2001, 21, perdón, cuando indultó a los golpistas catalanes, a los delincuentes catalanes escribió y abro comillas, a diferencia de la Amnistía, claramente inconstitucional que se reclama desde algunos sectores independentistas el indulto no hace desaparecer el delito, es decir el Gobierno afirmaba, los indultamos porque eso no hace desaparecer el delito y nos los amnistiamos porque eso hace desaparecer el delito y eso no es constitucional. Pero, es que ahora, el mismo Gobierno, el mismo Gobierno del Partido Socialista dice la Amnistía lejos de ser una figura inconstitucional forma parte del Pacto Fundacional de la Democracia Española. Antes la amnistía no era constitucional y ahora es constitucional y forma parte de la Democracia. Eso es un ejercicio de cinismo inaudito.

Compañeros de Corporación, los que habéis venido y estáis cumpliendo con vuestra obligación, queridos vecinos, como habrán podido comprobar el gobierno se desmiente, se contradice, se humilla a sí mismo y lo que es peor lo que de verdad, nos duele, lo que de verdad, nos preocupa, es que humilla a casi todos los españoles. Digo casi todos los españoles porque no podemos perder de vista, que mientras humilla y pisotea a la mayoría, beneficia a una minoría. Una minoría golpista y delincuente. No me gusta, no me gustaría dejar pasar la oportunidad de aclarar una cosa. En alguna ocasión se ha firmado por parte de algunos que consideran que no tenemos memoria ni capacidad de raciocinio El Congreso de los Diputados, que es donde se investirá Presidente Pedro Sánchez, tiene una mayoría de Diputados que están de acuerdo con la Amnistía y que esos Diputados están ahí porque el pueblo les ha votado y es cierto.

El Pacto de todos los partidos, que no han ganado las elecciones, ha sido más votado en su conjunto que el partido ganador de las elecciones que el Partido Popular. Pero hay una cosa que no dicen y quizás sea porque no le interese. Los españoles fueron a las urnas engañados. Engañados por un partido que se rió de ellos sin merecerlo una y otra vez. Pedro Sánchez y el Partido Socialista concurren a las elecciones diciendo que ellos jamás harían lo que ahora plantean hacer. El resultado de las elecciones todos lo conocemos. Se les votó con un programa electoral electoral y cuando han tenido la más mínima oportunidad, la más mínima posibilidad, incluso antes de ser de formar gobierno, han hecho lo contrario.

Por lo tanto, el 23 de Julio, los españoles hablaron. El pueblo habló. Pero el pueblo habló engañado. Y esa, entre muchos más motivos, es la causa por la que millones de españoles están saliendo a la calle a manifestarse. A pedir que no se rían más de ellos, que no se les humille, que no se les pisotee, que no se pisotee a su país. Y por cierto, antes de que se haga demagogia, cosa que no nos extrañaría. Condenamos, como bien dice la Moción, cualquier tipo de ataque y acto violento que se lleva a cabo en la sedes de los Partidos Políticos de nuestro país. Pero, como decía antes, igualmente condenamos que se tache de fascista a los ciudadanos que libremente, y de forma pacífica, se manifiestan a lo largo y ancho del territorio español Ciudadanos que no quieren división entre los españoles, que no quieren que se acabe con la separación de los poderes; ejecutivo, legislativo y judicial. Ciudadanos que proclaman Libertad Justicia e Igualdad. Ciudadanos, que al igual que todas las asociaciones de Jueces, de los Jueces Decanos, de los Presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial, censuran el riesgo de quiebra de nuestro país y que se oponen a la referencia de la judicialización de la política y a sus consecuencias. Porque eso es lo mismo que decir que España no es un Estado de Derecho.

Ciudadanos que rechazan la concesión de privilegios económicos y fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, porque eso rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España y ciudadanos que rechazan la celebración de cualquier Referéndum de autodeterminación en España. Compañeros de Corporación yo creo que existen motivos más que suficientes como para haber registrado esta Moción.

Considero que hay motivos más que suficientes como para que la Presidencia, como para que el Alcalde, ante semejante catástrofe democrática haya convocado este pleno extraordinario y urgente. Nuestros vecinos merecen que su institución más cercana se posicione ante unos hechos insólitos para nuestro país y tan perjudiciales para todos aquellos que lo habitamos y para eso estamos hoy aquí.

Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

6703 E76A 9CCE 4588 4A5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-11-2023



6703E76A9CCE45884A5E

Sr. Alcalde: Muchas gracias Señor Moreno. Por el Grupo de Vox, Sr. Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: Muchas gracias.

España vive una situación de extrema gravedad para la unidad nacional, la convivencia entre Españoles, la Democracia y el Estado de Derecho.

Otro golpe de Estado más como el de 2017. Ahora, en este caso, perpetrado directamente desde la Moncloa. Pedro Sánchez ha demostrado que no tiene ningún límite moral ni político con el único fin de aferrarse a ser Presidente.

El Partido Socialista está dispuesto no a humillarse sino a humillar a todos los españoles y a faltarle el respeto a quienes confiaron en ellos, como podemos ver hoy mismo aquí. Humillan a las Instituciones y negocian con lo que no les pertenece: la Soberanía Nacional, la Constitución y la Igualdad ante la ley.

Pedro Sánchez es el Presidente más corrupto de la historia de España. Su Gobierno ha pasado de ilegítimo, por engañar a los españoles haciendo exactamente lo contrario a lo que decía, a directamente ilegal. El legado de Sánchez será el del golpe continuo al orden institucional y el de la indulgencia con los criminales. No sólo llegó a soltar a peligrosos violadores en la calle, sino que también indulta golpistas. Mientras tanto, el resto de los españoles de a pie, nos estrangula con prohibiciones, impuestos y traiciones a su patria. Esperemos que la ley caiga con todo su peso contra un Presidente corrupto, autor y beneficiario de esta traición.

En Vox actuaremos en Parlamentos, Gobiernos, Tribunales, en calles. En todos los espacios posibles para evitar el golpe de Sánchez. Desde nuestro partido no encontrarán a Vox en posiciones partidistas. Así rechazamos frontalmente la amnistía por las siguientes razones:

- Se humilla a la Nación, se legitima el golpismo y se desacredita el Estado de Derecho.
- Se atenta gravemente contra el Principio de Separación de Poderes.
- Se vulnera el Principio de Igualdad entre todos los españoles.
- Y se perpetra el mayor acto de corrupción política.

Cada uno de los diputados que apoyan esta ley son también responsables del ataque a la Unidad Nacional, el Estado de Derecho y la Igualdad.

Hemos llegado a oír que la ley de la Amnistía es constitucional al no estar prohibida expresamente por la Constitución. Pero también podríamos decir que la esclavitud tampoco aparece prohibida en la Constitución y ello no implica que se pueda aprobar una ley sobre esclavitud.

Para que una Ley de Amnistía sea constitucional no solamente basta con que no esté expresamente prohibida en la Constitución, sino que también es necesario que no vulnere los principios y mandatos constitucionales. Los propios dirigentes socialistas han negado, en múltiples ocasiones, la constitucionalidad de la amnistía.

Pedro Sánchez, en noviembre de 2022, decía que el independentismo, lo que pide y lo saben ustedes y lo saben los telespectadores es amnistía, algo que desde luego este Gobierno no va a aceptar y que desde luego no entra en la legislación ni en la Constitución española. Al igual que Carmen Calvo en 2019, la amnistía está prohibida en nuestra Constitución y en todas la Democracias. La amnistía supone anular todo el trabajo hecho por otro poder, el Judicial. Fernando Grande Marlasca, en noviembre de 2019, decía que la amnistía no está reconocida en el Ordenamiento Jurídico Español. Todas las pretensiones que se formalicen tienen que ser en el marco de la Constitución y de la Ley, Ley y diálogo. El artículo 666 cuarta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal menciona la amnistía. El artículo 666 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal mantiene su redacción original de 1882. Esta referencia a la amnistía es lo que algunos juristas denominan fósil jurídico. La absurdidad de este argumento también se puede ejemplificar con la pena de muerte.

Desde nuestro Grupo Municipal damos las gracias al Partido Popular y especialmente a su Portavoz por permitirnos entrar dentro de esta Moción y elaborarla de forma conjunta. Todo ello por la unión y el respeto a nuestro país.

Código seguro de verificación (CSV):

6703 E76A 9CCE 4588 4A5E



6703E76A9CCE45884A5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-11-2023

Le pediría Señor Moreno que se corrija el último párrafo anterior a lo que es los acuerdos, donde solamente se añade, solamente se indica el Grupo Popular, que se añade también el Grupo Municipal de Vox.

Y hoy más que nunca, pues a favor del dictamen. Muchísimas gracias y viva España.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Señor Palomeque.

Con esa incorporación que ha realizado.... bueno antes creo que para concluir tiene la palabra el Señor Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias Señor Alcalde.

Por supuesto que sí señor Palomeque. Lamento mucho lo que en el día de hoy ha ocurrido aquí.

Lo primero lo que decía en mi primera intervención, la ausencia de Unidad Vecinal Egabrense y del Partido Socialista Egabrense y lo lamento profundamente porque esta tarde los cuatro Grupos Políticos que conformamos la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Cabra teníamos la oportunidad de decirle a nuestros vecinos lo que pensábamos al respecto de la ley de Amnistía y del atropello perpetrado por el Sr. Sánchez. Una oportunidad de oro, que según nuestro criterio personal, han desaprovechado. Dejando claro, para nosotros, que anteponen sus intereses políticos por encima de sus vecinos y por encima de su país. Parece, insisto, es lo que nosotros entendemos, que sus ideales están por encima de querer el bienestar de todos los egabrenses. Lo que han hecho hoy, insisto no ha sido ponerse de perfil. Nosotros entendemos que ha sido darle la espalda a los egabrenses. Nosotros estamos firmemente convencidos de que quien está a favor de la ley de Amnistía quiere que los delincuentes golpistas catalanes no cumplan sus condenas, quiere que sus delitos desaparezcan. No quieren que Cataluña pague su deuda, quiere que la paguemos entre todos los españoles. No quieren que Andalucía tenga igualdad de trato respecto a otras Comunidades Autónomas. Quieren que beneficien a los demás y que a nosotros nos ninguneen. No quieren que nos traten a todos igual. Quieren privilegios para unos y abandono y desprecio para nosotros. Como decía y lo vuelvo a repetir, lamento mucho lo que ha ocurrido hoy aquí por el bien de nuestros hijos, de nuestros nietos y por el nuestro propio.

Ojalá sus deseos jamás se cumplan. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Pues entiendo que con el voto favorable, unánime de los miembros de la Corporación presente queda aprobada la Moción y solicito a la Secretaría de este Ayuntamiento que a primera hora de la mañana de mañana se dé traslado a la Mesa del Congreso de los Diputados del acuerdo adoptado en esta sesión plenaria para que la Cámara Baja tome conocimiento del mismo antes de la votación de investidura del Presidente del Gobierno.

Juro o prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cabra con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma Fundamental del Estado.

Esa fórmula no es un simple protocolo que juramos o prometemos cuando tomamos posesión de nuestra responsabilidad como representantes de todos y cada uno de nuestros vecinos. Es una obligación constitucional, la de guardar y hacer guardar la Constitución y eso es lo que estamos haciendo en este pleno a juicio de los Grupos Municipales que han suscrito esta Moción y de esta Presidencia. Hacer guardar la Constitución porque entendemos que la aprobación de una Ley de Amnistía que ha sido registrada en el Congreso de los Diputados a cambio de los siete votos que necesita el Señor Sánchez para que mañana sea investido Presidente del Gobierno es claramente inconstitucional. Lo es por extensión, ya que nuestra Constitución prohíbe los indultos generales y lo es porque los constituyentes rechazaron dos enmiendas que quisieron eh que querían, que pretendían, incluir la amnistía en el texto constitucional. Y esas dos enmiendas fueron rechazadas. Supone además romper el Principio de Igualdad, ya que el Estado borra, en este caso, los delitos cometidos por unos políticos delincuentes. Unos delincuentes que han sido sentenciados, juzgados y sentenciado por el Tribunal Supremo. Insisto, borra los delitos, como si no hubiesen existido. No es un indulto,

Código seguro de verificación (CSV):

6703 E76A 9CCE 4588 4A5E



6703E76A9CCE45884A5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-11-2023

como ya se ha dicho aquí anteriormente, que no borra el delito, sino que establece ,que aquella tropelía que cometieron en el año 2017 y desde el año 2014 hasta antes de ayer, los políticos catalanes y que están siendo procesos judicializados o ya sobre los que ya ha recaído sentencia firme, nunca existieron. La Amnistía beneficiará a más de 300 delincuentes que cometieron los siguientes delitos, entre otros, según sentencia del Tribunal Supremo:

- Malversación de fondos públicos, y además de forma agravada.
- Desobediencia.
- Imputaciones por terrorismo.
- Daños y desórdenes públicos.
- Prevaricación.
- Falsedad documental.
- Revelación de secretos.
- Responsabilidad contable exigida por el Tribunal de Cuentas, entre otras decenas de delitos probados.

La Amnistía dará derecho a que los delincuentes sean indemnizados por el Estado. La Amnistía dará derecho a los delincuentes a que les sean devueltas las multas a las que habían sido condenados y también se podrá exigir responsabilidades a los tribunales de Justicia que cumplieron exquisitamente con la ley.

Además, atenta contra el Estado de Derecho. Ya que desde este momento, no todos los ciudadanos estamos sometidos al imperio de la Ley . Hay un grupo de privilegiados en este país que son unos delincuentes sobre los que la ley no rige. Es un atentado contra el artículo 9.1 de la Constitución Española. Quiebra la separación de poderes, puesto que hay una total injerencia del Poder Legislativo en el Poder Judicial. Incluso, se ha llegado a negociar, que a través de Comisiones Parlamentarias, los Diputados, podrán, en cualquier caso, revisar la sentencia de los órganos judiciales.

Entendemos, que el acuerdo del P.S.O.E. y Junts quiebra además, el Principio de Solidaridad entre Comunidades Autónomas . Crea Comunidades Autónomas de primera y de segunda. Ya que Cataluña será la única Comunidad que gestionará y e ingresará el 100% de todos los impuestos que se recauden.

No entendemos que sea para nada progresista, que los ricos, la segunda Comunidad más rica del País, no ayude a las Comunidades más pobres .

Se condonan 15.000 millones de Euros de deuda que Cataluña tiene con el Estado. Es decir, mutualizan la deuda de Cataluña. Serán ahora el resto de los españoles, entre los que nos encontramos los andaluces y los egabrenses, los que tendremos que pagar esos 15.000 millones de Euros a cambio de los siete votos que garanticen a Pedro Sánchez estar en el Gobierno. Una media de 1.000 Euros por cada español.

Andalucía dice no a esta tropelía y a este atropello contra la igualdad de las Comunidades Autónomas y contra nuestro Estatuto de Autonomía con una presencia, hoy más que nunca en nuestro en nuestra mente y en nuestro corazón autonomista, del espíritu del 4 de diciembre.

No consentimos que un mediador internacional venga a suplementar lo que deben vigilar y controlar las Cortes Españolas.

El Gobierno ha comprado el relato del independentismo sobre un choque entre dos estados que debe ser fiscalizado por un intermediador, por un mediador internacional.

Y por último, se comprometen a negociar un Referéndum de autodeterminación que atenta contra el artículo 2 de la Constitución Española y atenta, por lo tanto, contra la indisoluble unidad de la Nación Española, por lo tanto, es totalmente inconstitucional.

Y por qué hemos llegado a este a esta situación. Este pleno respeta y reconoce, como no puede ser de otra de otra forma, la legitimidad de la mayoría parlamentaria que mañana investirá al Presidente del Gobierno. Pero el resultado electoral hubiese sido el mismo si el señor Sánchez hubiese dicho claramente a los ciudadanos que iba a conceder la Amnistía y que iba a negociar con los independentistas Catalanes y Vascos todo lo que anteriormente he expuesto.

La mayoría de los españoles fueron a votar con unas declaraciones del Presidente del Gobierno en funciones totalmente distintas. Pedro Sánchez, antes de la votación del pasado

Código seguro de verificación (CSV):

6703 E76A 9CCE 4588 4A5E



6703E76A9CCE45884A5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-11-2023

día 23 de Julio, decía que la Amnistía era inconstitucional. Literalmente, inconstitucional eso es ilegal, eso no tiene cabida en nuestro Ordenamiento Constitucional. Qué ha cambiado. La Constitución no ha cambiado. Ha cambiado la necesidad del Señor Sánchez de los siete votos de los independentistas para conseguir llegar a la Presidencia del Gobierno.

El Ministro de la Presidencia, Señor Bolaños, decía estamos más cerca de que el Señor Puigdemont rinda cuentas ante la justicia Española y ahora le van a poner escolta y lo van a traer a España en olor de multitudes.

La Ministra de Justicia, Señora Llop, decía que el ciudadano Puigdemont debe presentarse ante la acción de la Justicia.

Señor Ministro del Interior, Señor Grande Marlasca, decía ya sabéis que la Amnistía no está reconocida en nuestro Ordenamiento Jurídico.

El Secretario General del Partido Socialista en Cataluña, Señor Illa, decía en Cataluña no va a haber ni Referéndum ni de Autodeterminación, ni Amnistía, no va a suceder eso.

Señor Ávalos decía, no estamos por la Amnistía.

La Señora Ministra de Transportes, Señora Sánchez, decía la Amnistía no es materia que podamos acordar en ningún momento.

Señor Ministro de Cultura, señor Iceta, decía no va a haber Amnistía, no va a haber Autodeterminación. Va a haber, sí, diálogo y política.

El Señor Campo, el Ministro de Justicia y ahora Magistrado del Tribunal Constitucional, a propuesta del Señor Sánchez, decía la Amnistía no cabe. La Amnistía es el olvido.

La Señora Lastra decía, no cabe la Amnistía en nuestra Constitución.

La señora Montero, Ministra de Hacienda, decía como este Gobierno defiende y respeta la Constitución no va a haber ni Amnistía, ni Referéndum de Autodeterminación y lo saben los independentistas.

Y la Señora Calvo, Vicepresidenta, ex Vicepresidenta Primera del Gobierno, decía planteamos la Amnistía, la única respuesta posible es que eso no es planteable en un Estado Constitucional Democrático porque sería suprimir literalmente uno de los tres Poderes del Estado, que es el Judicial.

Es legítima la mayoría parlamentaria sí. Es legítimo el contenido de los acuerdos para alcanzarla no.

Y por eso hoy el Pleno del Ayuntamiento de Cabra aprueba por Mayoría Absoluta de todos sus miembros, en concreto también por unanimidad de todos los presentes, que no estamos de acuerdo con el atentado que se está perpetrando contra nuestra Constitución., contra la Igualdad de todos los Españoles y contra nuestra convivencia. Muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno, con los votos favorables de todos los/as Sres./as. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Popular (14) y de Vox (1), y la incomparecencia de todos los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y de Unidad Vecinal Egabrense (3), y por tanto con mayoría absoluta, aprobó la Moción que a continuación se transcribe:

“MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR Y EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA LA DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE DERECHO, Y LA CONDENA A LA AMNISTÍA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado día 10 de octubre se dio a conocer un pacto entre el Partido Socialista Obrero Español y Junts per Catalunya, el cual supone, por un lado, un grave ataque contra la Constitución que nos dimos todos los españoles, y por otro, contra el Estado de Derecho que entre todos fuimos capaces de construir.

Un grave ataque al Estado de Derecho, porque el pacto contempla la adopción de una Ley de Amnistía. La consulta ilegal realizada en 2014 y el referéndum ilegal llevado a cabo en Cataluña en el año 2017 han sido objeto de decisiones y procesos judiciales vinculados a estos eventos, con independencia de los delitos que hayan podido cometer, por lo que este acuerdo significa, sencillamente, declarar que los hechos delictivos condenados por el Código penal se

Código seguro de verificación (CSV):

6703 E76A 9CCE 4588 4A5E



6703E76A9CCE45884A5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-11-2023

convierten en legales, atacando gravemente el principio de separación de poderes que es un principio esencial de toda democracia y de todo Estado de Derecho, y rompiendo con la igualdad de todos los españoles ante la Ley proclamada por el artículo 14 de la Constitución.

Un grave ataque contra la Constitución, porque el pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional, y establece un supuesto sistema de negociación entre España y Cataluña al margen de todos los mecanismos constitucionales y legales.

Un grave ataque, también, contra el Estado de las Autonomías, porque el pacto rompe el principio esencial de igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España, al contemplar la cesión a Cataluña del 100% de los tributos que se pagan en Cataluña, contribuyendo también de este modo al debilitamiento del Estado.

Por tanto, este acuerdo es perjudicial para todos los españoles. Este acuerdo viola el principio de igualdad, hace imposible la solidaridad interterritorial, pone en riesgo el futuro de España como empresa común y acaba con su prestigio y proyección internacional, constituyendo una auténtica ruptura con el marco constitucional en el que hemos vivido los españoles desde 1978, marco que nos ha proporcionado las mayores cotas de prosperidad de nuestra historia reciente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular y el Grupo Municipal de VOX en el Ayuntamiento de Cabra presentan para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

SEGUNDO.- Manifestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

TERCERO.- Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al lawfare o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.

CUARTO.- Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

QUINTO.- Manifestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución.

SEXTO.- Aludir a la responsabilidad y dignidad de cada uno de los Diputados para votar en contra de este ataque a la unidad, igualdad y justicia en España.

SÉPTIMO.- Declarar que aquellos Diputados que voten a favor, tanto de una Ley de Amnistía a los golpistas catalanes como de una investidura que la contemple como contrapartida, podrían ser, presuntamente, responsables de una traición a España sin precedentes.

OCTAVO.- Condenar cualquier tipo de ataque y acto violento que se lleve a cabo en las sedes de los partidos políticos de nuestro país.

NOVENO.- Condenar que se tache de fascistas a la ciudadanía que, libremente y de forma pacífica, se manifiesta a lo largo y ancho de toda la geografía española en contra de la Ley de Amnistía y del pacto del Partido Socialista Obrero Español con los golpistas.

DÉCIMO.- Dar traslado de este acuerdo al Consejo de Ministros en funciones y a las Mesas del Congreso y del Senado.

Código seguro de verificación (CSV):

6703 E76A 9CCE 4588 4A5E



6703E76A9CCE45884A5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-11-2023

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y tres minutos (20:03 h.) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

6703 E76A 9CCE 4588 4A5E



6703E76A9CCE45884A5E

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 23-11-2023

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-11-2023